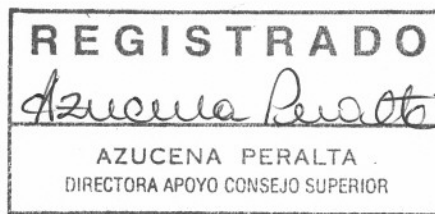




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 2187/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Andrés Sebastián BAIGORRIA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 199/2002 de Consejo Académico se le autorizó al alumno a cursar en forma simultánea en la Facultad Regional General Pacheco la carrera Ingeniería Mecánica.

Que por Resolución N° 1039/2003 de fecha 21 de mayo de 2003, se le otorgaron equivalencias de las asignaturas Análisis Matemático II, Física II, Probabilidad y Estadística e Inglés Técnico Nivel I.

Que al controlar sus antecedentes se verifica que se autoriza su inscripción en marzo de 2003 en las asignaturas Termodinámica, Mecánica Eléctrica Industrial, Inglés Técnico Nivel II, con anterioridad al otorgamiento de equivalencias de sus respectivas correlativas.

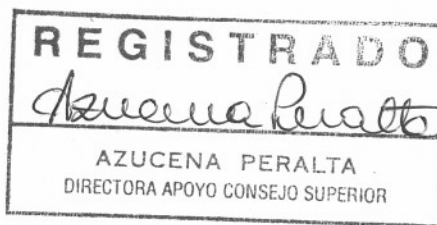
Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 2187/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2187/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción a las asignaturas Termodinámica, con anterioridad al otorgamiento de equivalencias de sus correlativas Análisis Matemático II y Física II, Mecánica Eléctrica Industrial con anterioridad al otorgamiento de equivalencias de su correlativa Física II, al alumno Andrés Sebastián BAIGORRIA, Legajo N° 07-248118-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 187/2006

| |
|-----|
| UTN |
| mel |
| |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento